

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 11 DE ENERO 2024 15:30 HRS.
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:50 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
PRESENCIAL
AUSENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
2. DANIEL QUEZADA QUEZADA
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
4. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
5. DANIEL BASTÍAS FARIAS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.
DIRETOR ADM. Y FINANZAS
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR AS. JURÍDICA (S)

TEMAS:

1. Aprobación Acta S. Ordinaria 05.10.23.
2. Cuenta.
3. Presentación Censo de Población y Vivienda 2024
4. Entrega Bases Presupuesto Participativos 2024
5. Aprobación Subrogancia de la Dirección de Control:
 - Daniel Quezada Quezada
 - Daniel Bastías Farías
6. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil Municipalidad de Conchalí Marzo 2024 – Marzo 2028", ID Mercado Público 2581-27-LP23, a:

Nombre: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.;

R.U.T.: 76.124.890-1.

Valor Mensual Oferta Global (Equipos de Telefonía Móvil, Voz, Datos y Banda Ancha Móvil, con los servicios respectivos): \$1.571.314, IVA incluido.

Valor Línea adicional, cualquier gama, \$25.990 Iva Incluido, (considera plan y SIM (excluye equipo).

Plazo de implementación del servicio (numeral 7.1 de las Bases Técnicas): 2 días corridos.

Valor por cada GB de navegación fuera de Plan: \$0.

La vigencia del contrato es de 48 meses.

7. Varios.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, en relación al Punto 3 de la tabla, este se retirara de la tabla, ya que la representante del Instituto Nacional de Estadísticas, se excusó por razones de fuerza mayor.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1- Entrega Modificación Presupuestaria N°1.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 05.10.23

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que en esa sesión se señala que estuvo ausente, sin embargo, ella estuvo presente, solicita se pueda corregir.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que, se retirara el Acta, con la finalidad de verificar lo mencionado por la concejala.

CUARTO TEMA

ENTREGA BASES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y VIVIENDA 2024

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que estas han sido analizadas en una mesa de trabajo, se hace entrega para que puedan ser estudiadas por el Concejo.



QUINTO TEMA

APROBACIÓN SUBROGANCIA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL:

- **DANIEL QUEZADA QUEZADA**
- **DANIEL BASTÍAS FARIÁS**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Subrogancia de la Dirección de Control:

Daniel Quezada Quezada
Daniel Bastías Fariás

El concejal señor Carlos Sottolichio U., pide que quede en Acta que este tema ya ha sido tratado en Comisión.

SEXTO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “SERVICIO DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MÓVIL MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ MARZO 2024 – MARZO 2028”, ID MERCADO PÚBLICO 2581-27-LP23, A:

NOMBRE: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.;

R.U.T.: 76.124.890-1.

VALOR MENSUAL OFERTA GLOBAL (EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL, VOZ, DATOS Y BANDA ANCHA MÓVIL, CON LOS SERVICIOS RESPECTIVOS): \$1.571.314, IVA INCLUIDO.

VALOR LÍNEA ADICIONAL, CUALQUIER GAMA, \$25.990 IVA INCLUIDO, (CONSIDERA PLAN Y SIM (EXCLUYE EQUIPO)).

PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (NUMERAL 7.1 DE LAS BASES TÉCNICAS): 2 DÍAS CORRIDOS.

VALOR POR CADA GB DE NAVEGACIÓN FUERA DE PLAN: \$0.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DE 48 MESES.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA señor Daniel Arce, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





“SERVICIO DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MÓVIL MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ MARZO 2024 – MARZO 2028”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-27-LP23
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Enero 2024



OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión de equipos de **telefonía móvil celular y banda ancha móvil**, con sus respectivos **servicios de apoyo operativo**, de acuerdo a la oferta del proponente, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, la normativa vigente de telecomunicaciones y los anexos publicados en el Portal.

La vigencia estimada del contrato será de 48 meses a contar del 01.03.2024. Asimismo, se deben especificar en el contrato las dos fechas de recambio con actualización total de los equipos (la primera a los 18 meses de contrato; la segunda recambio a los 36 meses de relación contractual), solicitud contenida en las Bases Técnicas, numeral 1.

Presupuesto referencial financiado con recursos municipales de: **\$ 79.698.842 IVA incluido.**



COMISIÓN DE APERTURA

El día 20.12.2023 en la comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión de Apertura de la Licitación de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para proceder a la apertura electrónica.

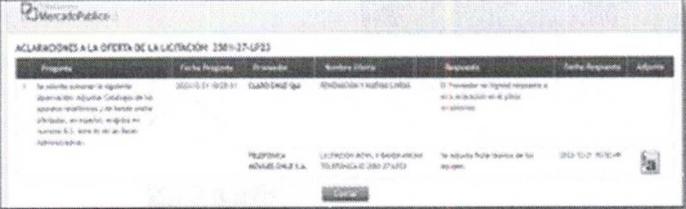
Los funcionarios que Integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Francisco Carrobes Becerra**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





FORO INVERSO



Con fecha 21.12.2023 se solicitan en el Portal, a los dos oferentes, la siguiente:
Se solicita subsanar la siguiente observación: Adjuntar Catálogos de los aparatos telefónicos y de banda ancha ofertados, en español, exigidos en numeral 8.3. letra b) de las Bases Administrativas.

- **TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.** aporta lo solicitado, dentro de plazo, a conformidad del Mandante.
- Por su parte, el oferente **CLARO CHILE SPA** no entrega el antecedente solicitado, debiendo la Comisión de Evaluación descontar puntaje en el ponderador Cumplimiento de Requisitos Formales (si superase el proceso de admisibilidad).



COMISIÓN EVALUADORA

El día 05 de enero de 2024, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Faúndez Fuentes**, Administradora Municipal
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Directora de SECPLA.
- **Patricio Saavedra Muñoz**, Director (s) de Administración y Finanzas.



EVALUACIÓN

Admisibilidad de las Ofertas:

NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
CLARO CHILE SPA.	OFERTA RECHAZADA
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	OFERTA ACEPTADA

A juicio de la Comisión Evaluadora la oferta de **CLARO CHILE SPA** no es admisible técnicamente, por:

- 1.- La no presentación de los catálogos de los aparatos y accesorios, pese a no ser esencial según numeral 9 de las B. A., no es posible una evaluación técnica que se ajuste a la igualdad de los oferentes.
- 2.- En el **Formato N° 5** (Oferta Técnica/Esencial) en sus ítems 1 y 2, no presenta el total valor mensual IVA incluido y señala "Sin Accesorios". Además se contravienen plazos de reposición de equipos, dado que se responde "según disponibilidad de stock y de hasta aprox. 30 días". Por lo cual, no se cumple en lo esencial a Formato señalado.
- 3.- En el **Formato N° 6** (Oferta Económica/Esencial) los valores económicos no coinciden con lo expresado en Formato N° 5 y en letra b) no se cumplen los requerimiento del pliego de condiciones solicitado en B. T. y B. A. (A mayor detalle consultar en **páginas 3 & 4 del Acta de Evaluación**)



EVALUACIÓN

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA	60
	SUB CRITERIO 1: OFERTA MENSUAL SUMA ALZADA	50
	SUB CRITERIO 2: PRECIO UNITARIO LÍNEA ADICIONAL	10
2°	SOPORTE DEL SERVICIO (TIEMPO RESPUESTA REPOSICIÓN DE EQUIPOS)	25
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

a) **Sub Criterio N°1: Oferta Económica Suma Alzada, 50%:** Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,50$$

PUNTAJE SUB CRITERIO N° 1 A: OFERTA ECONÓMICA (50%)

OFERENTE	FORMATO N° 5 (MENSUAL CON IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	\$ 1.571.314	\$ 1.571.314	100	50

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

b) **Sub Criterio N°2: Oferta Económica Servicio Precio Unitario, 10%:** Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio Unitario", donde se considera la relación entre el precio unitario ofertado de cada línea adicional y la oferta de menor precio unitario del Formato N°6, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,10$$

PUNTAJE SUB CRITERIO N° 1 B: OFERTA ECONÓMICA SERVICIO PRECIO UNITARIO (10%)

OFERENTE	FORMATO N° 6 LÍNEA ADICIONAL \$ (C/ IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	\$ 25.990	\$ 25.990	100	10

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA (60%)

OFERENTE	SUB CRITERIO N° 1	SUB CRITERIO N° 2	PUNTAJE TOTAL
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	50,0	10,0	60,0



CONCHALI

CRITERIO N°2: SOPORTE

En este criterio se evalúa el tiempo de respuesta de la reposición de los equipos entregados para reparación, considerando los requerimientos señalados en punto N° 10 de las Bases Técnicas "Reposición de Equipos", asignándose puntaje según la siguiente tabla:

TRAMO OFERTA PLAZO DE REPOSICIÓN	PUNTAJE
Más de 72 Horas Corridas	00
Entre 71 y 48 horas	60
Menos de 48 horas	100

*Puntaje Soporte = Puntaje obtenido * 0,25*

PUNTAJE CRITERIO N° 2: SOPORTE (25%)			
OFERENTE	PLAZO (HRS.)	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	48	60	15,0

CONCHALI

CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	PUNTAJE
El Proponente NO registra reclamos enviados por compradores públicos	100
El Proponente registra hasta 3 reclamos enviados por compradores públicos	50
El Proponente registra más de 3 reclamos enviados por compradores públicos	00

*Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido * 0,10*

PUNTAJE CRITERIO N° 3: CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)			
OFERENTE	N° DE RECLAMOS	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	1	50	5,0

CONCHALI

CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro Inverso la presentación de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro Inverso la presentación de más de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro Inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	00

*Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05*

PUNTAJE CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (05%)			
OFERENTE	N° SOLICITUDES POR OMISIÓN EN PORTAL	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	1	50	2,50

Ver detalles en el numeral 4.2.4 del Acta de Evaluación [Páginas 6 & 7].





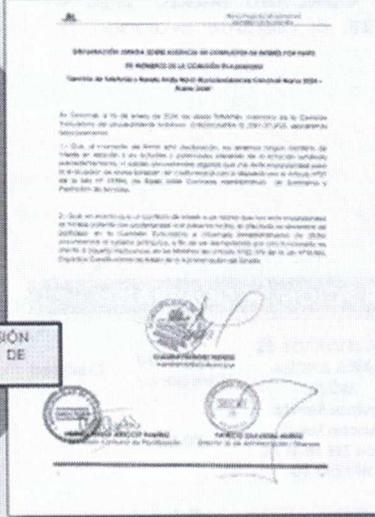
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

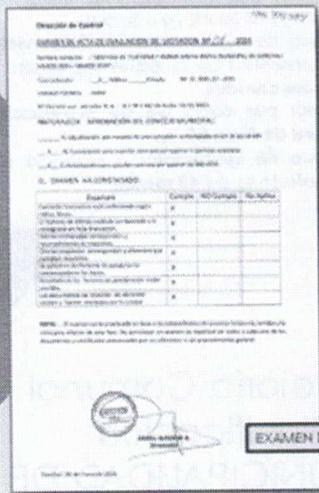
OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	SOPORTE SERVICIO (25%)	CCA (10%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	60,00	15,00	5,00	2,50	82,50	1º



DECLARACIÓN JURADA DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS







EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL






PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal adjudicar la licitación pública **"SERVICIO DE TELEFONÍA Y BANDA ANCHA MÓVIL MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ MARZO 2024 - MARZO 2028"**, ID CHILECOMPRA: 2581-27-LP23, al oferente evaluado, a saber:



PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Nombre: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.;
R.U.T.: 76.124.890-1.

- **Valor Mensual Oferta Global** (Equipos de Telefonía Móvil, Voz, Datos y Banda Ancha Móvil con los servicios respectivos): **\$1.571.314, IVA incluido.**

PARA SERVICIOS DE TELEFONÍA	Capacidad Navegación	Cantidad
Equipos Telefónicos Gama Alta Marca Samsung S23 5g 256GB 5G	650 GB	12
Equipos Telefónicos Gama Media Marca Samsung A34 5G 128GB 5G	650 GB	10
Equipos Telefónicos Gama Baja Marca Samsung A04 5g 64GB 5G	650 GB	28

PARA SERVICIOS DE BANDA ANCHA MÓVIL	Capacidad Navegación	Cantidad
Equipos Banda Ancha Móvil Marca ZTE MI-FI 4G MF920U 4G	100 GB	16

- **Valor línea adicional**, cualquier gama, con IVA: **\$25.990**, considera plan y SIM (excluye equipo).
- **Plazo de implementación del servicio** (numeral 7.1 de las Bases Técnicas): **2 días corridos.**
- **Valor por cada GB de navegación fuera de Plan:** **\$0.**
- **Plazo de Ejecución:** La vigencia del contrato es de **48 meses.**



Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2024

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, consulta cuál es el nombre de fantasía de telefónica.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce R.**, responde que es Movistar.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación. Consulta si son solo equipos móviles o fijos también. Consulta además, si los 25.000 es un valor mensual por cada plan. Además, consulta si están considerados equipos para concejales.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta cómo se fiscaliza este contrato, ya que en la licitación anterior, los equipos para el Concejo estaban por debajo de la gama que propuso la empresa.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación. En torno al proceso de licitación y, leídos todos los antecedentes con su equipo, entiende que efectivamente, ambos, inicialmente Claro como Telefónica, no presentaron el catálogo de equipos y se les pregunta nuevamente y Telefónica fue la única que responde, no así Claro. Consulta derechamente, si la empresa Claro en este caso, en ninguna de sus formas, entrego la información sobre el catálogo de equipos. Consulta además, si entonces no se pudo ni siquiera poder evaluar o comparar la oferta económica con la empresa que no continuó la admisibilidad, es decir, no hay forma de evaluar situaciones en términos presupuestarios. Por otro lado, pregunta la convicción a la que llega SECPLA sobre la gestión en torno al tiempo, los 48 meses, esa cantidad de tiempo le parece que es un número importante y no menos, cree que es un tiempo extenso, que supera naturalmente el periodo alcaldicio, cree que es importante poder relevar aquella convicción. Con respecto a los equipos y en torno a la administración de ellos, lo que se proyecta, cuáles son los criterios de entrega, quién administra los equipos, a quién se les entrega los equipos de gama alta, media y baja, cuáles son los criterios, si es que hay un profesional determinado en un área específica cómo lo tendría que solicitar. Por otro lado, consulta en torno al servicio con que cuentan actualmente, entre sus antecedentes pudo encontrar que, en términos de la telefonía fija e IP hay un contrato hasta el 2025; pero en términos de la telefonía banda ancha, algunos antecedentes señalan que en el año 2018, se licitó con la empresa CLARO, la información que esta en el acta no se alcanza a ver en detalle la especificación de ese proyecto, consulta si es la que se mantiene en curso hasta marzo del 2024, además, consulta cuánto es la diferencia que hay en términos de los equipos móviles en relación al contrato que existe versus el nuevo contrato y, si hay un salto significativo en relación a los valores.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, en relación al contrato vigente y entendiendo que se ha vivido una pandemia, se le dio cierta continuidad e implicó no tener recambio de celulares, sino que solo servicios de líneas, a excepción de las VAM; el servicio de telefonía fija, señala que va por otra línea. Ahora bien, señala que la primera repartición de alta gama está destinado a los Directivos, los concejales están incluidos en la gama media.



El **Encargado de Informática señor Bernardo Fuentes**, comenta que, la cantidad de equipos son 50, 12 de gama alta, 10 de gama media y el resto de gama baja y las VAN son 16; con la diferencia de la vez pasada, ahora aumentaron. Todos los equipos son móviles, no hay equipos fijos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, recuerda que, los procesos son por Chile Compra, siempre hay una gran diferencia en lo que es el mercado real, los pagos también son diferentes; hay muchas asociadas. En relación a los meses del contrato (48 meses), tiene que ver netamente en que se pueda “caer” una licitación.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, acota que la definición de los 48 meses de contrato responde por un tema de costo a largo plazo. Por otra parte, señala que el valor de los 25.000 adicional, es un valor que responde a todo lo que considera este servicio. Respecto al proceso licitatorio, en donde se rechazó la oferta de Claro, por la omisión de su catálogo técnico, esto impidió proceder con la oferta económica.

El **Encargado de Informática señor Bernardo Fuentes**, señala que dentro de este contrato,

que se aumentó bastante la capacidad de consumo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta qué pasa con los aparatos actuales, consulta si estos se dan de baja. Además, consulta cómo se fiscaliza el buen uso de los aparatos cuando están bajo dependencia de algún funcionario.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, en virtud a la calidad del servicio, consulta cuáles son las garantías que les entrega este contrato sobre la calidad del servicio, el número que a ella le entregaron, fue un numero reciclado, de otro funcionario; consulta cuales son las garantías que entregara este contrato para que, el estudio del servicio pueda ser el óptimo.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, cree que los meses son bastantes, no le parece aprobar por tanto tiempo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que los servicios hoy día contratados, en virtud al tema telefonía, son de 18 meses en todas las compañías. Viene un recambio masivo, los obsoletos y devueltos se darán de baja.

La **Administradora Municipal señora Claudia Faúndez F.**, para complementar señala que, en materia de fiscalización del uso del consumo de los teléfonos, hace aproximadamente 6 meses estuvo llamando a los concejales para verificar los números, eso lo hacen de manera aleatoria, se revisa con la Unidad Técnica el consumo, además, corroboran que los que han dejado de ser funcionarios, los servicios se corten inmediatamente. En relación a los 48 meses, señala que el actual contrato, con la empresa Claro, es producto de un Trato Directo que es el que se está terminando ahora; ahora bien, señala que todo proceso licitatorio, a un año, no da en los tiempos, es complejo, a 48 meses es lo que se estila y que tienen los Municipios.



El Concejo solicita tomar Votación.

El Secretario Municipal señor Daniel Bastias F., procede a tomar la Votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana con todo lo dicho y las dudas resueltas.
APRUEBA.

Concejal Santiago Arriagada Rojas APRUEBA.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela APRUEBA.

Concejala Patricia Molina Molina señala que le parece muy extensa la cantidad de meses y, además es bastante dinero. RECHAZA.

Concejala Dennisse Palacios Guzmán APRUEBA.

Concejala Natalia Sarmiento Medina APRUEBA.

Concejal Mario Soto Alarcón se necesita mejorar la gestión, le parece que es un soporte para ayudar a aquello, además, valora el respaldo de las Direcciones incumbentes. APRUEBA.

Concejal Carlos Sottolichio Urquiza APRUEBA.

Alcalde René De La Vega Fuentes APRUEBA.

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio, Alcalde y 1 voto en contra de la concejala Molina la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil Municipalidad de Conchalí Marzo 2024 – Marzo 2028", ID Mercado Público 2581-27-LP23, a:

Nombre: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.;

R.U.T.: 76.124.890-1.

Valor Mensual Oferta Global (Equipos de Telefonía Móvil, Voz, Datos y Banda Ancha Móvil, con los servicios respectivos): \$1.571.314, IVA incluido.

Valor Línea adicional, cualquier gama, \$25.990 Iva Incluido, (considera plan y SIM (excluye equipo)).

Plazo de implementación del servicio (numeral 7.1 de las Bases Técnicas): 2 días corridos.

Valor por cada GB de navegación fuera de Plan: \$0.

La vigencia del contrato es de 48 meses.



SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°1, a fin de que esta pueda ser analizada y discutida en la respectiva Comisión.

OCTAVO TEMA
VARIOS

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, de acuerdo al Reglamento Interno de Sala de Concejo, hay una solicitud de Uso de La Palabra, correspondiente a la Junta de Vecinos N°20 El Carmen

El **Presidente señor Antonio Levicura de la Juntad de Vecinos Población El Carmen y su Secretaria**, agradecen la gestión del 1425, siempre concurren a la ayuda de los vecinos, han hecho una buena gestión, son necesarios más recursos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, agradece la intervención de los vecinos, señala que se seguirá potenciando la Dirección de Seguridad Pública

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, no tiene Puntos Varios.

El **concejal señor Mario Soto A.**, no tiene Puntos Varios.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, hará sus Varios por papeleta.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, solicita bacheo en la Calle Nueva Central, frente a la Cancha Irene Frei. Solicita fiscalización de microbasural en Calle Perpiñan con Pasaje Logroño. Solicita reposición de luminaria en Cardenal Caro al llegar a Pasaje Quinahue. Finalmente, señala que es necesario brindar apoyo y orientación a vecinos que sus casas han sido tomadas.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que, el día vienes pasado, pasada las 20:00 horas, hubo un asalto muy violento en Barón de Juras Reales, por su barrio, llamaron al 1425 y no llegaron, sin embargo, fue ella quien llamo a Carabineros y estos llegaron junto a Seguridad Pública. Con el apoyo de concejales, desean convocar al Director de Obras Municipales, a fin que pueda exponer sobre el mecanismo desde el momento que un contribuyente ingresa una solicitud de expendio de alcohol o recepción parcial o final. Solicita pavimentación en Pasaje Esmeralda.



La **concejala señora Marjorie Melo V.**, solicita agilizar las solicitudes de transferencia de patentes Ferias Libres. Además, solicita apoyo a los Comités de Seguridad. Solicita fiscalización en Plaza colindante a la Quinta Comisaría de Conchalí, la mantención al parecer, no es la correcta.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, no tiene Puntos Varios.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que durante la semana le ha escrito a la Administradora Municipal, respecto a entrada de antecedentes sobre las fechas, las condiciones y procesos administrativos en los que van los viaje, los vecinos están preguntando. Por otro lado, comenta que ha podido compartir con la Junta de Vecinos Eneas Gonel, expresaron en ese espacio distintas situaciones en materia de lomos de toro, situaciones de las cámaras de seguridad, elementos de vallas de seguridad; los vecinos harán llegar una misiva detalladamente. Por otra parte, señala que ha recibido fotografías e imágenes, de parte de trabajadores del Departamento de Aseo del Municipio, el casino está en condiciones muy precarias, solicita se pueda hacer las fiscalizaciones correspondiente, es necesario tomar medidas urgentes.

El **Acalde señor René De La Vega F.**, sobre los viajes, señala que el inicio de año es bien complejo, sobre todo con las primeras licitaciones, faltan detalles pero está prevista para el mes de febrero.

La **Representanta del COSOC señora Adela Vega**, señala que el 1425 ha funcionado bien, no ha tenido problemas. Por otra parte, comenta que le ha llamado mucho la atención el tema de la entrega de celulares al personal, no es algo que esté de acuerdo, hay falencias en otros puntos y donde realmente se necesitan recursos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que estos son destinados para hacer gestión Institucional.

Siendo las 17:51 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 11 DE ENERO 2023

ACUERDO N°07/2024

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Aprobación Subrogancia de la Dirección de Control:

1. Daniel Quezada Quezada
2. Daniel Bastías Farias



ACUERDO N°08/2024

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Sarmiento, Soto, Sottolichio, Alcalde y 1 voto en contra de la concejala Molina la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “Servicio de Telefonía y Banda Ancha Móvil Municipalidad de Conchalí Marzo 2024 – Marzo 2028”, ID Mercado Público 2581-27-LP23, a:

Nombre: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.;

R.U.T.: 76.124.890-1.

Valor Mensual Oferta Global (Equipos de Telefonía Móvil, Voz, Datos y Banda Ancha Móvil, con los servicios respectivos): \$1.571.314, IVA incluido.

Valor Línea adicional, cualquier gama, \$25.990 Iva Incluido, (considera plan y SIM (excluye equipo).

Plazo de implementación del servicio (numeral 7.1 de las Bases Técnicas): 2 días corridos.

Valor por cada GB de navegación fuera de Plan: \$0.

La vigencia del contrato es de 48 meses.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.